

DGS



**Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

EE 2024/14000/005475

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
RM 36/2025
Montevideo, 14 ENE. 2025

VISTO: el "Reglamento de Préstamos y Subsidios a la cuota aplicado a Programas de Construcción de Vivienda Nueva de Producción Cooperativa, con recursos administrados por el -entonces- MVOTMA", aprobado por Resolución Ministerial Nº 540/2008, de 17 de junio de 2008 y su modificativa;

RESULTANDO: I) que el artículo 35 del mencionado Reglamento prevé que anualmente se publicitará la planificación de los recursos asignados al cooperativismo, indicando el número de nuevas unidades de viviendas a financiarse durante el ejercicio;

II) que los Servicios Técnicos de la Dirección Nacional de Vivienda indican que, en virtud de los recursos previstos, se estima existe disponibilidad para el financiamiento de un cupo total de 1.500 (mil quinientas) viviendas en el año 2025, que se distribuirá en dos convocatorias, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento, en el sentido de incluir a aquellas cooperativas que, habiendo participado de tres sorteos consecutivos, no hayan resultado sorteadas;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente realizar dos convocatorias que comprenden un cupo total de 1.500 (mil quinientas) viviendas, de acuerdo al cronograma y demás requisitos que se referirán en la parte resolutive;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 35 a 40 del Reglamento de Préstamos y Subsidios a la cuota aplicado a Programas de Construcción de Vivienda Nueva, de producción cooperativa, con recursos administrados por el -entonces- MVOTMA y demás disposiciones reglamentarias, y lo preceptuado en cláusula TERCERO del "Convenio marco de

Primera firma: Ana Perdomo - 14/1/2025

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
Perdomo, Ana-14/01/2025-Técnica Administrativa	

colaboración y coordinación en programas habitacionales MVOTMA-ANV", otorgado el 21 de agosto de 2008;

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Establécese que, en función de los recursos asignados en el año 2025, esta Secretaría de Estado financiará la construcción de 1.500 (mil quinientas) nuevas unidades de viviendas bajo el Programa Cooperativas de Vivienda, según Reglamento aprobado por la Resolución Ministerial N° 540/2008, de 17 de junio de 2008 y sus modificativas, cupo que incluirá a aquellas cooperativas que habiendo participado de tres sorteos consecutivos, no hayan resultado sorteadas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento. El cupo total de 1.500 (mil quinientas) viviendas, se distribuirá en dos convocatorias.-

2º.- El calendario para el llamado anual 2025 a Cooperativas de Vivienda, se adjunta y forma parte de la presente Resolución.-

3º.- Dispónese que los préstamos que se otorguen al amparo de la presente convocatoria serán en Unidades Reajustables, a un plazo de 25 (veinticinco) y a una tasa de interés de 5% (cinco por ciento) nominal, aplicándose el régimen establecido para las cooperativas que tengan la calidad de buenas pagadoras, conforme a la Resolución Ministerial N° 100/2023, de 21 de abril de 2023.-

4º.- Dispónese que, en los casos de Cooperativas que opten por SCNT, se verificará que los contratos celebrados entre las Cooperativas y los proveedores de los SCNT habilitados, prevean que la moneda de pago sea la misma que la moneda del préstamo (Unidades Reajustables), respetando los valores de tasación aprobados, a efectos que sistema constructivo sea elegible para el programa cooperativo. Dicho extremo será controlado por la Agencia Nacional de Vivienda al momento de analizar el proyecto presentado por cada Cooperativa.-

Primera firma: Ana Perdomo - 14/1/2025

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
Perdomo, Ana-14/01/2025-Técnica Administrativa	



**Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

5º.- Deléguese en el Director Nacional de Vivienda, la facultad de autorizar los cambios que, por razón fundamentada, se tramiten respecto del calendario para el año 2025, aprobado por la presente Resolución.-

6º.- La presentación de la documentación requerida en cada una de las instancias, fuera de las fechas estipuladas, inhabilitará a la Cooperativa a participar de la convocatoria.-

7º.- No se admitirán excepciones que refieran a modificaciones en anteproyectos ya aprobados, en la etapa de presentación de proyectos ejecutivos salvo que la normativa municipal correspondiente lo requiera.-

8º.- Si el número de Cooperativas postulantes excede el cupo asignado para cada convocatoria, se procederá a realizar sorteo, cuya fecha será fijada por el Director Nacional de Vivienda.-

9º.- Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda. Cumplido, pase al Departamento Programa Cooperativas de Viviendas de la Dirección Nacional de Vivienda, cometiéndole la coordinación con la División Comunicación Ministerial a efectos de dar la más amplia difusión a la convocatoria realizada por la presente Resolución y la comunicación al Departamento de Registro de Ejecutores Externos.-

Raúl Lozano Bonet
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Primera firma: Ana Perdomo - 14/1/2025

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
Perdomo, Ana-14/01/2025-Técnica Administrativa	

Primera firma: Ana Perdomo - 14/1/2025

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
Perdomo, Ana-14/01/2025-Técnica Administrativa	

DGS

PROGRAMA DE COOPERATIVAS				
CALENDARIO AÑO 2025				
PRIMER LLAMADO, para obtención de préstamo				
Etapa	Lugar	Actuaciones	Fechas Límites	Requisitos
Anteproyecto	ANV	Presentación de anteproyectos con factibilidad de tierra aprobada o condicionada a diciembre de 2024 y declaratorias de anteproyectos aprobados.	7/4/2025	Certificado de Regularidad vigente de la Cooperativa y del IAT Coeficiente de Capacidad de Asistencia CCA del IAT Hasta el 7/3/2025 es el plazo para actualizar el Padrón Social en MVOT que será estudiado por la ANV. Factibilidad de terreno aprobada o condicionada a diciembre de 2024.
	ANV	Se expide sobre anteproyectos, declaratorias, y títulos aprobados.	17/07/2025	
Fecha de publicación en la Web	MVOT	Se publica la lista de cooperativas con anteproyectos aprobados, declaratorias y títulos en condiciones de participar del Sorteo.	22/07/2025	
Sorteo	MVOT	La fecha del sorteo se publicará oportunamente		

SEGUNDO LLAMADO, para la obtención de préstamo.				
Etapa	Lugar	Actuaciones	Fechas Límites	Requisitos
Factibilidad de Tierra	ANV	Presentación de recaudos de factibilidad de tierra.	19/02/2025	Trámite realizado en OSE Certificado de Regularidad vigente del IAT y la Cooperativa.
Anteproyecto	ANV	Presentación de anteproyectos con factibilidad de tierra aprobada o condicionada y declaratorias de anteproyectos aprobados.	11/08/2025	Certificado de Regularidad vigente de la Cooperativa y del IAT. Coeficiente de Capacidad de Asistencia CCA del IAT. Factibilidad de tierra aprobado o condicionada. Hasta el 11/07/2025 es el plazo para actualizar el Padrón Social en MVOT que será estudiado por la ANV.
	ANV	Se expide sobre anteproyectos, declaratorias, y títulos aprobados.	28/11/2025	
Fecha de publicación en la Web	MVOT	Se publica la lista de cooperativas con anteproyectos	03/12/2025	

Primera firma: Ana Perdomo - 14/1/2025

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
Perdomo, Ana-14/01/2025-Técnica Administrativa	

		aprobados, declaratorias y títulos, en condiciones de participar del Sorteo.	
Sorteo	MVOT	La fecha del sorteo se publicará oportunamente.	
Las cooperativas que deseen participar de los <u>Llamados 2026</u>, deberán realizar los trámites ante OSE o DINAGUA			
Tramites a realizar ante OSE o DINAGUA	Según comunica OSE , para ingresar el trámite de Factibilidad del terreno y poder participar de los llamados 2026, la fecha límite para el inicio de las viabilidades de saneamiento y agua potable será el 10 de noviembre de 2025.		
	Según comunica DINAGUA , para ingresar el trámite de Factibilidad del terreno y poder participar de los <u>Llamados 2026</u> , la fecha límite para el inicio de las viabilidades de saneamiento y agua potable será el 24 de enero de 2026.		
	La cooperativa y el IAT deben presentar directamente ante las Oficinas de OSE-Montevideo y DINAGUA según corresponda, los recaudos exigidos. Las cooperativas deberán contar con Número de Registro.		

Ingreso de Proyectos Ejecutivos	ANV	<p>El martes 4 de noviembre de 2025, es la fecha límite para ingreso de los Proyectos Ejecutivos de las cooperativas que salieron favorecidas en el Sorteo de diciembre de 2024, Primer Sorteo del año 2025 y las de adjudicación directa del Sorteo de diciembre de 2024 (participaron de tres sorteos consecutivos).</p> <p>Se comunicará la modalidad de ingreso con los instructivos correspondientes, así como el calendario de fechas parciales para el levantamiento de observaciones.</p>	<p>Certificado de Regularidad vigente del IAT y la Cooperativa.</p> <p>Hasta el 03/10/2025 es el plazo para actualizar el Padrón Social en MVOT que será estudiado por la ANV.</p>

Primera firma: Ana Perdomo - 14/1/2025

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
Perdomo, Ana-14/01/2025-Técnica Administrativa	